



**APRUEBA HORAS EXTRAS FUNCIONARIA
QUE INDICA.**

005687

DECRETO N°

CHILLÁN VIEJO, 15 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 490 de fecha 14/11/2013, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios a Doña Gladys Salinas Rebolledo, con el fin de Participar en Actividad de Baby Futbol Comunal, en el marco del Programa de Promoción, y el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Depto. Salud Municipal.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, N° 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, las cuales se realizaran el día Viernes 22 de Noviembre de 2013, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con el fin de Participar en Actividad de Baby Futbol Comunal, en el marco del Programa de Promoción, en Cancha de Villa Ríos del Sur, en jornada de 17:30 a 21:00 horas.

2. La Sra. Marina Balbontín Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza la realización de 03:30 horas de tiempo extraordinario, las cuales serán certificadas por la Srta. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lcp

Distribución:

Secretario Municipal, Depto. Salud.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**